

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁMBITO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL	IDIOMA	D. FORAL	TOTAL PAÍS VASCO
4	13295999K	RAMIREZ ALAVA, ALBERTO	PAIS VASCO	66,40	20,00	40,00	126,40			126,40
5	22743328P	MARTINEZ LOPEZ, RAFAEL	PAIS VASCO	62,80	13,20	40,00	116,00			116,00
6	22728126D	COBO BILBAO, MARIA TERESA	PAIS VASCO	57,80	6,35	40,00	104,15		6	110,15

ANEXO III

APLAZADOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁMBITO
29138110P	CHERREZ BERMEJO, CARLOS	RESTO P Y B
71429604E	GARCIA ARIAS, MARIA JESUS	RESTO P Y B

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2503/2011, de 8 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Con fecha 8 de septiembre de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2503/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del 19), y base 7.6 de la Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", los aspirantes que figuran en el citado Anexo I, presentarán en el Registro General de este Ministerio, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad o equivalente, en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el anexo IV de la Orden de Convocatoria, para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso selectivo.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título acompañando el reguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que le corresponda al interesado. Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

e) El Certificado de antecedentes penales será aportado de oficio por el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionario público y se encuentren en servicio activo podrán sustituir la aportación de la documentación a que se refieren los apartados a) y d) por una declaración jurada o promesa en la que hagan constar que se encuentra en servicio activo y que siguen conservando todos los requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento inicial como funcionario público de carrera (Anexo III).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, se podrá acreditar poseer las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono

de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo

de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Madrid, 8 de septiembre de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES

Orden	DNI	Nombre	Primero	Segundo	Tercero	Total	Idioma	Foral
Andalucía. Sistema general								
1	7047157	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LUCÍA AMPARO	23,15	35,25	20	78,40		
2	32060338	BARRERA PÉREZ, ESTEFANÍA	15,81	34,50	18	68,31		
3	45299756	ALEJO RICO, MARÍA TERESA	19,78	25,25	18	63,03		
4	74680185	GARCÍA MARTÍN, RUTH	16,16	26,00	18	60,16		
5	26800770	RODRÍGUEZ ORTIZ, ROCÍO	21,24	22,25	16	59,49		
6	47075192	LÓPEZ SÁNCHEZ-AJORFRÍN, MARI CARMEN	19,23	20,00	18	57,23		
7	74838214	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	16,71	22,25	18	56,96		
Canarias. Sistema General								
1	78490752	NARANJO BORJA, BEATRIZ	15,50	32,30	17	64,80		
2	53570204	GIL CARREÑO, ISABELA	16,01	31,00	17	64,01		
Cataluña. Sistema General								
1	46950415	CARDONA TUR, GEMA	22,05	37,00	18	77,05	12	
2	44520930	DEFEZ TORÁN, FRANCISCO JAVIER	19,03	36,80	18	73,83	12	
3	70517987	MORILLAS FERNÁNDEZ, MARÍA LAURA	18,07	35,00	17	70,07	6	
4	77300360	CAÑISA LLAVERIA, MARÍA	18,32	32,60	18	68,92	18	
5	77631922	AMAYA FERRER, CRISTINA	16,61	33,00	18	67,61	18	
6	44005632	ORTEGA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA	21,64	27,25	17	65,89	18	
7	47024499	YAGÜE OCÓN, FÁTIMA	18,42	24,00	20	62,42		
8	46589971	PADILLA POMAR, VERÓNICA	13,74	31,50	16	61,24	18	
9	35048543	PELLEGERO CHAMORRO, PILAR	17,97	20,60	17	55,57	12	
Galicia. Sistema General								
1	36119526	COSTAS COSTAS, EDUARDO JOSÉ	23,51	20,00	21	64,51	18	
2	44844646	MÉNDEZ FERNÁNDEZ, TAMARA	16,76	21,60	20	58,36		
3	33285518	CASTRO PEREIRA, JOSÉ RAMÓN	14,50	20,33	17	51,83		
Navarra. Sistema General								
1	29138110	CHERREZ BERMEJO, CARLOS EDUARDO	21,54	30,00	17	68,54		
2	43286487	GUTIÉRREZ SILVA, ANGÉLICA EMMA	18,37	22,40	19	59,77		
3	32696999	GONZÁLEZ VARELA, INÉS	17,11	20,00	17	54,11		
País Vasco. Sistema General								
1	14589228	LODEIRO LODEIRO, MARÍA SOL	17,47	20,00	18	55,47		6
2	14582516	CÁRDENAS GALÁN, JOSÉ LUIS	17,47	20,00	15	52,47		6
Resto CCAA. Sistema General								
1	49005155	BARBA GARCÍA, PENÉLOPE	18,32	22,60	17	57,92		
Valencia. Sistema General								
1	11831660	ERREJÓN GARCÍA, ANA MARÍA	18,52	35,55	18	72,07		
2	52547739	CABALLERO FERRER, MARÍA DE LUJÁN	18,88	29,60	17	65,48		
3	13305463	PRADO FERNÁNDEZ, NOEMÍ	18,57	24,66	17	60,23		

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
, de años edad, con Documento
 Nacional de Identidad número, declara bajo
 juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcio-
 nario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido
 separado del servicio de ninguna de las Administraciones Pú-
 blicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de fun-
 ciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de
 incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposicio-
 nes orgánicas.

En a de de 2011.

El declarante,

ANEXO III

Don/Doña
 con domicilio en
, de años edad, con Documento
 Nacional de Identidad número, declara bajo ju-
 ramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario
 del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que con esta fecha
 se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los
 requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento ini-
 cial como funcionario público de carrera.

En a de de 2011.

El declarante,»

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia
 Sánchez Milán.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2011, de la Di-
 rección General de Recursos Humanos y Función Públi-
 ca, por el que se dispone la publicación de la Orden de
 5 de octubre de 2010, por la que se modifica la de 3
 de julio de 2006, por la que se nombran funcionarios
 de carrera, por el sistema de promoción interna, del
 Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Ad-
 ministradores Generales, correspondiente a la Oferta
 de Empleo Público de 2003.*

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Con-
 tencioso-Administrativo núm. 5 de los de Sevilla, en resolución
 de veintinueve de junio de dos mil once, dictada en el recurso
 Contencioso Administrativo, seguido por los cauces del Proce-
 dimiento abreviado núm. 170/2007, interpuesto por don Fran-
 cisco Molina Navarro contra resolución de la Consejería de
 Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, re-
 lativa al proceso selectivo convocado por Orden de 8 de marzo
 de 2005, para ingreso por el sistema de promoción interna
 en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Admi-
 nistradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo
 Público de 2003, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de la Consejería de Hacienda y Administración
 Pública, de 5 de octubre de 2010, por la que se modifica la Or-
 den de 3 de julio de 2006, por la que se nombran funcionarios
 de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo
 Superior de Administradores, Especialidad Administradores
 Generales, Correspondiente a la Oferta de Empleo Público de
 2003.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 8 de marzo de 2005, se
 convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción
 interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administrado-
 res de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores
 Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de
 2003.

Segundo. Por Resolución de 8 de mayo de 2006, de la
 Secretaría General para la Administración Pública, se hace pú-
 blica la relación definitiva de aspirantes aprobados y se ofertan
 vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso
 selectivo.

Tercero. Contra dicho listado don Francisco Molina Nava-
 rro presenta recurso contencioso-administrativo contra la des-
 estimación presunta, por silencio administrativo, del recurso
 de alzada interpuesto contra la Resolución por la que se hace
 pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacan-
 tes a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo.

La Sentencia recaída como consecuencia del recurso
 contencioso-administrativo declara nula la resolución recurrida
 en lo que afecta al demandante y le reconoce el derecho a que
 le sean baremados en la fase de concurso los ejercicios supe-
 rados en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo
 Cuerpo a que se refiere su autobaremo, con una puntuación
 de 2,7 puntos, con los efectos que de ello se derive. Recurrida
 en apelación, por la Junta de Andalucía, se desestima por el
 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que confirma en
 su integridad la resolución judicial recaída en el procedimiento
 contencioso-administrativo.

Cuarto. Con fecha 11 de junio de 2010, la Comisión de
 Selección procede en ejecución de la Sentencia del Tribunal
 Superior de Justicia de Andalucía, a la baremación de los
 ejercicios superados por don Francisco Molina Navarro en an-
 teriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo,
 modificando la puntuación obtenido en la fase de concurso a
 14,300 puntos, que sumados a los 12,400 puntos de la fase
 de oposición, da un total de 26,700 puntos.

Las circunstancias que se han puesto de manifiesto, de-
 terminan el derecho de don Francisco Molina Navarro no solo
 a ver modificada su puntuación final en el proceso, sino tam-
 bién a figurar en la posición correspondiente del listado defi-
 nitivo de adjudicatarios del Cuerpo Superior de Administradores,
 especialidad Administradores Generales (A.1100), Oferta de
 Empleo Público 2003.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la
 Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función
 Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto
 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento
 General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos
 de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios de la
 Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto
 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura
 orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pú-
 blica, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento
 del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden
 de 6 de agosto de 2009, dicha competencia ha sido delegada
 en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo
 que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria
 Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso
 de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la
 Administración Pública, en cumplimiento de la Resolución re-
 señada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos
 en la legislación vigente,